

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 17 y 20-23 de julio de 2020

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

IDENTIFICACIÓN DE LA MADERA Y OTROS PRODUCTOS MADEREROS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 18.140 a 18.143 y renovó la Decisión 16.58 (Rev. CoP18) sobre *Identificación de la madera y otros productos madereros*, como figuran en el Anexo 1 del presente documento.

Progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 16.58 (Rev. CoP18) y 18.141

3. La Secretaría publicó la Notificación No. 2020/041 de 30 de abril de 2020, en la que se solicita a las Partes que compartan cualquier información y material que hayan elaborado para la identificación y medición de las especies arbóreas incluidas en la CITES, y la inspección física de los envíos de madera, de conformidad con el párrafo a) de la Decisión 16.58 (Rev. CoP18). La Notificación también alentó a las Partes a compartir cualquier información o progreso pertinente a la aplicación de la Decisión 18.141.
4. La Secretaría pondrá a disposición las respuestas recibidas a la Notificación No. 2020/041 mediante un documento de información a la presente reunión y publicará en el sitio web de la CITES cualquier orientación, información o material específico que las Partes puedan proporcionar, de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 16.58 (Rev. CoP18). La información también se utilizará para fundamentar el análisis en virtud de la Decisión 18.136 sobre materiales de identificación, para los cuales la Secretaría está reuniendo información sobre el estado actual de las actividades de identificación de especies (véase la Notificación No. 2020/030).

Progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.142

5. Al margen de la CoP18, Canadá y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) convocaron una reunión oficiosa para iniciar los debates en preparación de la aplicación de las decisiones mencionadas. A la reunión asistieron representantes de la Secretaría, Alemania y los Estados Unidos de América, así como las siguientes organizaciones que cuentan con conocimientos especializados pertinentes sobre la identificación de la madera: Forest Based Solutions; Red Mundial de Seguimiento de la Madera (GTTN); el Museo Real de África Central (Servicio de biología de la madera); la Academia Forestal de China; y la Universidad de Washington.
6. La reunión oficiosa permitió a los participantes intercambiar experiencias sobre las principales tecnologías y plataformas que se sabe que utilizan algunas Partes para la identificación de la madera. Entre ellas figuran La tecnología de identificación de la madera de DART-MS; Xylotron (tecnología de identificación basada en la anatomía de la madera con visión artificial); y Arbor Harbor (woodID.info). La mayoría de los participantes convinieron en que, a los efectos de mejorar la capacidad para identificar los especímenes madereros incluidos en la CITES en el comercio, se debería dar prioridad a las tecnologías de identificación basadas

en la anatomía de la madera, ya que parecen ser las más accesibles para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

7. Con miras a mantener un mayor enlace con las organizaciones que tienen conocimientos especializados pertinentes en materia de identificación de maderas y a determinar las prioridades compartidas, de conformidad con el párrafo a) de la Decisión 18.142, la Secretaría elaboró un cuestionario (véase el anexo 2), que se distribuyó en abril de 2020 a las siete organizaciones especificadas en la Decisión, así como a los asociados de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), y a las organizaciones que asistieron a la reunión oficiosa de identificación de maderas en la CoP18 pero que no se mencionan en la Decisión.
8. Como se indica en el párrafo a) de la Decisión 18.142, la Secretaría consultará con el Comité de Flora los resultados de esos intercambios a fin de poder identificar las prioridades compartidas, incluidas las especies prioritarias, las técnicas emergentes, los procedimientos normalizados y la recolección y el intercambio de muestras de madera aplicables a los instrumentos de rastreo de la madera.
9. Estas consultas e intercambios también pueden dar lugar a nuevas orientaciones sobre la identificación de la madera, que se publicarán en el sitio web de la CITES, de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 18.142.

#### Recomendaciones

10. Se invita al Comité de Flora a que establezca un grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la identificación de la madera y otros productos madereros para:
  - a) determinar las lagunas y complementariedades que existen en las distintas herramientas y fuentes de conocimiento relativas a la identificación de la madera, tales como las directrices y claves existentes en materia de identificación de campo, así como su disponibilidad y utilidad;
  - b) elaborar plantillas normalizadas de información y otras herramientas que puedan ser utilizadas por las Partes para facilitar el intercambio de información sobre el contenido y estado de las colecciones de muestras de madera y el intercambio con instituciones de investigación, organismos de observancia y otras autoridades;
  - c) ayudar a las Partes a identificar los servicios de laboratorio existentes para la identificación de la madera y los productos madereros y a fortalecer la capacidad forense y de análisis para identificar las especies arbóreas incluidas en la CITES en el comercio;
  - d) establecer métodos para fomentar el intercambio de buenas prácticas en tecnologías para la identificación de la madera entre las Partes a nivel mundial, regional y nacional; y
  - e) preparar una actualización para el Comité Permanente y proyectos de recomendaciones para la CoP19, según proceda, para su examen en la 26ª reunión del Comité de Flora.
11. Se recuerda al Comité de Flora que en la presente reunión se establecerá un grupo de trabajo conjunto del Comité de Fauna y Flora sobre materiales de identificación, de conformidad con la Decisión 18.37 (véase AC31 Doc. 15/PC25 Doc. 18). En caso de que el Comité de Flora convenga en establecer un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de conformidad con el párrafo 10 supra, la Secretaría lo invita a que incluya en el mandato los mecanismos de coordinación y comunicación con el grupo de trabajo conjunto sobre materiales de identificación, a fin de racionalizar en la mayor medida posible la labor de los mandatos relacionados con la identificación.

Decisiones 18.140 a 18.143 y 16.58 (Rev. CoP18)  
sobre *Identificación de la madera y otros productos madereros*

**18.140 *Dirigida al Comité de Flora***

El Comité de Flora deberá, en colaboración con los interesados pertinentes y basándose en información sobre las iniciativas existentes:

- a) determinar las lagunas y complementariedades que existen en las distintas herramientas y fuentes de conocimiento relativas a la identificación de la madera, tales como las directrices y claves existentes en materia de identificación de campo, así como su disponibilidad y utilidad;
- b) elaborar plantillas normalizadas de información y otras herramientas que puedan ser utilizadas por las Partes para facilitar el intercambio de información sobre el contenido y estado de las colecciones de muestras de madera y el intercambio con instituciones de investigación, organismos de observancia y otras autoridades;
- c) ayudar a las Partes a identificar los servicios de laboratorio existentes para la identificación de la madera y los productos madereros y a fortalecer la capacidad forense y de análisis para identificar las especies arbóreas incluidas en la CITES en el comercio;
- d) establecer métodos para fomentar el intercambio de buenas prácticas en tecnologías para la identificación de la madera entre las Partes a nivel mundial, regional y nacional; y
- e) proporcionar información actualizada al Comité Permanente, según proceda, sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.140 a 18.142; y remitir sus conclusiones y recomendaciones a la Conferencia de las Partes para su examen en su 19ª reunión.

**18.141 *Dirigido a las Partes***

Se alienta a las Partes a colaborar con el Comité de Flora, con los interesados pertinentes y con las iniciativas existentes en la aplicación de la Decisión 18.140, haciendo lo siguiente:

- a) trabajando con instituciones que posean conocimientos técnicos sobre identificación de la madera, a fin de intercambiar información sobre métodos, herramientas y protocolos para la identificación de la madera destinados a los funcionarios de observancia y de aduanas;
- b) identificando los servicios de laboratorio existentes para la identificación de la madera y los productos madereros y fortaleciendo la capacidad forense y de análisis para identificar las especies arbóreas incluidas en la CITES en el comercio;
- c) identificando métodos, herramientas y protocolos eficaces para la formación en identificación de la madera destinados a los funcionarios de observancia y de aduanas;
- d) priorizando las especies de palo de rosa y palisandro para las cuales sería más útil elaborar herramientas, protocolos y materiales de identificación de la madera; y
- e) facilitando información al Comité de Flora sobre los laboratorios existentes así como los métodos, herramientas y protocolos eficaces de formación en identificación de la madera destinados a los funcionarios de observancia y de aduanas, y las especies prioritarias de palo de rosa y palisandro.

#### **18.142 *Dirigida a la Secretaría***

La Secretaría deberá:

- a) colaborar con las organizaciones que posean conocimientos técnicos pertinentes sobre identificación de la madera, como la Red Mundial de Seguimiento de la Madera (GTTN), la Asociación Internacional de Anatomistas de la Madera (IAWA), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), Thünen Centre of Competence on the Origin of Timber, el Instituto Forestal Europeo (EFI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) para identificar las prioridades comunes en consulta con el Comité de Flora, incluidas las especies prioritarias, las técnicas emergentes, los procedimientos normalizados y la recopilación y el intercambio de muestras de madera aplicables a las herramientas de seguimiento de la madera;
- b) poner a disposición de las Partes las orientaciones actualmente disponibles sobre identificación de la madera en una página web específica del sitio web de la CITES; y
- c) informar al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de esta Decisión.

#### **18.143 *Dirigida al Comité Permanente***

El Comité Permanente examinará toda información actualizada recibida del Comité de Flora sobre la aplicación de las Decisiones 18.140 a 18.142, y formulará recomendaciones al Comité de Flora, según corresponda.

#### **16.58 (Rev. CoP18) *Dirigida a la Secretaría***

La Secretaría deberá:

- a) obtener información y materiales de aquellas Partes que han informado haber desarrollado herramientas y procedimientos para la identificación y medición de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES, y la inspección física de los envíos de madera;
- b) publicar la información en el sitio web de la CITES de manera que pueda ser consultada por las autoridades CITES de inspección de plantas y de observancia; e
- c) incorporar esa información en sus actividades de fomento de capacidad relacionadas con el comercio de madera.

Cuestionario sobre la *Identificación de la madera y otros productos madereros* a fin de apoyar la aplicación del párrafo a) de la Decisión 18.142

1. Datos de contacto:

a) Organización/institución/laboratorio/otros		
b) País:		
c) Contacto:	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Otro	

2. Describa cómo y si su organización/institución/laboratorio lleva a cabo la labor relacionada con la elaboración de instrumentos pertinentes o útiles para la identificación de la madera y otros productos madereros. Esta labor puede ser muy variada, por ejemplo: investigación; estudios forenses; elaboración de bases de datos, publicaciones y actividades de divulgación; movilización de recursos; aplicación de la CITES a las especies arbóreas incluidas en los apéndices de la CITES; y otras.

--

3. Sírvase proporcionar información sobre las instituciones y los expertos en materia de identificación de madera y otros productos madereros que sean pertinentes o faciliten la realización de su labor:

Institución o experto	Datos de contacto	Área de especialización <i>Por ejemplo, la identificación de los árboles incluidos en la CITES (especificar cuáles), la legalidad, la observancia y la rastreabilidad de la madera y los productos madereros en el comercio, y otros.</i>	Comentarios

4. Enumere a continuación los recursos (herramientas de identificación de la madera, técnicas emergentes, procedimientos normalizados, protocolos y otros) pertinentes para la identificación de la madera y otros productos madereros:

Recurso de identificación de madera	Clasificación Marque una casilla	Enlace o referencia <i>Si se dispone de él, favor de compartir el archivo como un anexo al cuestionario.</i>	Especies, taxones o tipos de madera y especímenes de madera cubiertos	Comentarios
1.	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Restringida <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Otra (sírvase especificar):			

<b>Recurso de identificación de madera</b>	<b>Clasificación Marque una casilla</b>	<b>Enlace o referencia</b> <i>Si se dispone de él, favor de compartir el archivo como un anexo al cuestionario.</i>	<b>Especies, taxones o tipos de madera y especímenes de madera cubiertos</b>	<b>Comentarios</b>
2.	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Restringida <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Otra (sírvase especificar):			
3.	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Restringida <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Otra (sírvase especificar):			
4.	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Restringida <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Otra (sírvase especificar):			
5.	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Restringida <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Otra (sírvase especificar):			
<i>...por favor agregue las líneas que sean necesarias.</i>				

5. En su opinión, sírvase especificar cuáles son las principales lagunas y dificultades en la identificación de la madera y los productos madereros en el comercio internacional.

<b>Dificultades</b>	<b>Especies, taxones o tipos de madera y especímenes de madera en cuestión</b> <i>Si corresponde...</i>	<b>Prioridad de la dificultad</b>	<b>Comentarios</b> <i>Por ejemplo, una lluvia de ideas para abordarla, los recursos necesarios u otros (sírvase especificar)</i>
1.		<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	
2.		<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	
3.		<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	
4.		<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	

<b>Dificultades</b>	<b>Especies, taxones o tipos de madera y especímenes de madera en cuestión</b> <i>Si corresponde...</i>	<b>Prioridad de la dificultad</b>	<b>Comentarios</b> <i>Por ejemplo, una lluvia de ideas para abordarla, los recursos necesarios u otros (sírvase especificar)</i>
5.		<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	
<i>...por favor agregue las líneas que sean necesarias.</i>			

6. Sírvase proporcionar cualquier información adicional que considere pertinente para la aplicación de las Decisiones 16.58 (Rev. CoP18) y 18.140 a 18.143 sobre la identificación de la madera y otros productos madereros.

--